La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración Calle de San Francisco, 29.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales. — SE PUBLICA LOS SABADOS =

La correspondencia literaria, a la Dirección, VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 14 de Febrero de 1931

Núm. 905

De las sesiones de la Nacional

ACTUACIÓN DE SALAMANCA

El camarada Crespo es un luchador infatigable. Representa hace varios años a su provincia en la Directiva de la Nacional. En ella, ha venido actuando, desde la creación de la Comisión segunda, con doble personalidad: la de Vocal por Salamanca, y la de miembro de tal comisión. Las intervenciones de Crespo, siempre contundentes, frías, tenían un valor decisivo. Su voz seca, resonaba en el salón de la calle de San Bernardo hallando tras sí el aplauso. Era un valor destacado de la Directiva el maestro de Béjar. ¡Lástima grande que los asociados de la provincia salamantina, no pudieran todos apreciar en su justo valer al compañero!

Hemos dicho era. Y lo fué en años anteriores. En éste, apenas en tres o cuatro intervenciones, ha sido oída su voz. Bien es verdad que sin discursos y sin arengas, ha dicho, o ha querido decir, más que nunca. Ha sido Crespo el enigma.

Sereno, correcto, ponderado, con palabras justas, fué el único Vocal que no aprobó la Memoria de la Permanente dimisionaria. No dió, ni nadie le pidió, más explicaciones. Pero es altamente elocuente para un observador, el hecho le que Crespo, el miembro también dimisionario de la Comisión segunda, el que necsariamente había de estar en el secreto de muchas cosas no aprobara la Memoria. ¿No la aprobó por no ser ella relato fiel de las actuaciones? ¿No la aprobó por estar disconforme con la gestión? Enigma, dudas, que quedaron entonces en el aire, y que siguen desprendiéndose de las actas escritas.

Crespo explicó su dimisión. Hacía meses que cursó tal dimisión, y que no se había hecho pública. Desde una visita que acompañando a la Permanente, hizo la Comisión segunda a la Dirección general, se consideró dimitido.

¿Qué pasó en aquella visita? ¿Qué decepciones sufrió Crespo? ¿Qué vió o qué oyó? Enigma, dudas, que como las anteriores quedaron y quedan.

Un momento volvió el Crespo de

otros años. Una delicada proposición se discutía; el rompimiento de relaciones oficiales por parte de la Nacional con las autoridades del ramo. Daban los vocales sus opiniones, unánimes todas, radicales. Y crespo pronunció un párrafo tan sentido como bien dicho. Fué el decisivo. Aplausos ensordecedores, bien justos lo premiaron.

Fuera de tan acertada intervención, Crespo fué como decimos, el enigma de la Asamblea. Al lado de los de Levante—ingenieros del puente— (lo del puente ya lo explicaremos otro día)—; un tanto aparentemente distanciado de la Permanente saliente; aislado de Berna y Herranz, solo muchas veces nos ha sugerido, dudas y ocurrencias numerosas.

Crespo no habló. Y Crespo, debiera haber hablado para enseñanza y orientación. Sabe mucho de actuaciones pasadas. Hacer luz en los asuntos societarios no es destruir. Pero Crespo tiene táctica de lucha y buen sentido societario. Acaso el enigma se despeje un día. El día que se pueda. Nosotros confiamos de volver a encontrar al camarada Crespo en su verdadero terreno; en el del análisis frío y veraz, donde siempre estuvo.

Entonces, necesariamente, oiremos de sus labios cosas muy interesantes.

Patronato escolar de Barcelona

Hasta el Patronato escolar de Barcelona, ha llegado el eco de la Asamblea de la Nacional. Lo tratado sobre Patronatos escolares, las sendas discusiones que ello acarreó, la actitud clara y manifiesta de todos los señores vocales, salvo los de las provincias catalanas.

El Patronato, a la vista de sus informes, ha acordado felicitar a los representantes catalanes por la defensa hecha con gran interés y entusiasmo—dice la nota oficiosa—de la creación y funcionamiento de los Patronatos escolares, establecidos en algunas grandes capitales.

Los representantes catalanes no defendieron allí, más que al Patronato de Barcelona. Bien se vé, que la ampliación de la nota oficiosa, es una manera de despistar el objetivo que se combate.

Conviene que se sepa, para hallar justa esa felicitación de que son objeto. Ahora, lo que habría que saber, io que se deblera demostrar, es si los representantes de las provincias catalanas, obraron interpretando el sentir de sus representados o el suyo propio. En las provincias catalanas, hay una mayoría de maestros, oriundos de otras regiones, no conformes con esos Patronatos, ni con ningún régimen de excepción dentro de las normas generales estatuídas.

Será muy difícil que esos maestros nos lean. Será muy difícil llegar hasta ellos, aunque lo intentaremos por todos los medios. Pero estamos seguros, que una exploración de voluntades, daría por resultado lo que nos atrevemos a asegurar. Que el Magisterio de Cataluña, el Magisterio que sirve sus escuelas oficiales, no aprueba, ni defiende, ni es partidario de los Patronatos escolares.

Hay otro extremo interesante. El patronato barcelones, quiere invitar a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional a la inaugura ración de los grupos escolares de Barcelona, para que así pueda estudiar detenidamente la organización y funcionamiento de las instituciones municipales de enseñanza primaria que dependen del Ayuntamiento de Barcelona. Y de paso, para ir ganándose ya la voluntad de la Permanente, la florea, llamándola integrada por prestigiosos maestros oficiales.

La táctica está muy bien. Pero la Comisión Permanente, no puede ni debe dejarse captar habilidosamente. Los Patronatos tienen mucho que aplaudir, mucho que imitar. Pero el Magisterio del Estado, no podrá ver nunca con buenos ojos, esos privilegios de que gozan y ese auto matismo que se les ha concedido para nombrar y separar el personal docente a ellos adscrito.

La Permanente de la Nacional, agradeciendo el honor, no debe asistir a esa invitación. Hacerlo, sería darse por convencida de lo que nunca podrá estar. Ser, en sucesivas sesiones, en las que otra vez se abordará el tema, incompatible para presidir una discusión.

Sabemos los maestros que la obra cultural del Patronato barcelonés, es digna de toa loa y

ponderación. ¡Ojalá en cada ciudad, en cada pueblo, en cada aldea, hubi-ra un Patronato tan lleno de altruista intención.

De lo que se trata y lo que se combate, es de las facultades que han conquistado para el nombramiento de sus maestros. Esas escuelas, no se las llevará el derecho de un escalafón, ni los servicios largos a la enseñanza. Cientos de Maestros, perderán ahora la ocasión esperada de trasladarse a la gran urbe, mientras que los influyentes arribarán facilmente a ella.

La Nacional combate y combatirá todos los privilegios. Es su deber moral y material. Por eso, su genuina representación, la Permanente, no caerá en el diplomático y bien preparado ardid del Patronato escolar de Barcelona para quien repetimos, es la admiración de los maestros todos en un importante aspecto de su gestión.

CHARLAS AL AIRE

enoforna Abarelana Periódicos.

Dentro de la prensa diaria y política, hemos pasado los maestros a ocupar sitio preferente. Nuestra suscripciones son 'de efectos en las Administraciones. Además, las ideologías blancas, grises, o rojas, quieren ir haciendo presélitos y a éste fín van a la caza y captura del abonado con celo apostólico.

Yo sé de maestros, que miran el color de su prensa, antes que el saber de ella. Yo sé de compañeros que dan su dinero, o a quien tan apenas se acuerda del Magisterio, porque se mueve en esferas elevadas o a quien —y ello es más lamentable— actúa en perjuicio nuestro.

No son estos tiempos para timoratos. Al Maestro, nada debe asustarle. Antes gustar de lo que vaya en las avanzadas de todos los órdenes de la vida.

Hay periódicos, que día tras día, infatigables, sin desmayos, también por un ideal, batallan pro escuelas y maestros. Estos deben de ser nuestros periódicos, maestro amigo Para ellos, nuestro dinero y nuestra propaganda. Son los que salen al paso de las notas oficiosas, que hablan de ascensos que no existen. Son los que denuncian el abuso o el escándalo del favoritismo. Son los que, ante ataques personales, ante persecuciones cabileñas, ponen el grito donde debe ser puesto.

Hay otros periódicos que dicen ser amigos nuestros. Periódicos que defienden a otras cla-

ses, periódicos que nunca podrán ser nuestros, porque cada día se distancian más de nosotros. Esos periódicos cuando quieren acariciarnos, por lo menos arañan. A veces, en raptos febriles, quisieran destruirnos de un zarpazo.

Maestro amigo. Tú tienes un periódico diario; indudablemente, un periódico de la Corte. ¿Estás convencido de si es tuyo? ¿Será de otros? Analízalo y estúdialo. Si no es el tuyo..... pues a por otro. Y no mires que sea así, o asá. Tu cocido y el pan de tus hijos, deben de estar muy por sobre toda clase de miramientos o respetos humanos.

Maese Blas

COMENTARIOS OBLIGADOS

Sobre la mesa de trabajo, de intento guardados con libros y revistas, tengo dos artículos de fondo que, a mi juicio, merecen el comento del Magisterio y, sobre todo, de la Nacional, aludida en el primero de ellos. Y lo que nunca creí era llegar a estas fechas sin haber visto su merecida contestación, Por eso, pues, me decido a emborronar estas cuartillas, no sin comprender que mejor lo haría la pluma de cualquier compañero, más dado que yo a estas lides. No deben pasar en si lencio. Conviene tenerlos en cuenta.

Seguramente habrán sido muy leídos, por tratarse de un gran rotativo de la Corte. De un diario entre cuyos lectores, quizá haya elementos in fluyentes en el rumbo de nuestra causa. Y como pudieran contribuir a enrarecer nuestro ambiente, ya algún tanto maltrecho, debe mos salir al encuentro.

Los artículos en cuestión se titulan: «Sobre los sueldos de los maestros» y «El presupuesto de Instrucción pública», y son fondos correspondientes a los dias 16 y 20 de Enero, respectivamente, de «EL DEBATE» de Madrid.

En los dos se infieren, a mi juicio, graves injurias a la clase, cierto desprecio y alguna aviesa intención para la primera enseñanza que, de llegar, diría muy poco en favor de nadie; pero, sobre todo, de los rincones más humildes de nuestra querida España.

Empieza el primero haciéndose eco de las campañas de la Asamblea última y recientemente celebrada por nuestra Directiva en Madrid. Demuestra participar de la preocupación que la Asamblea siente «por el tratamiento económico que en los nuevos presupuestos va a tener el Magisterio»; pero....

llega luego a proponer «los medios que puedan conducir al logro de tal eficacia». ¿Cuál? La mejora de nuestros sueldos, seguramente. Mas jah! qué medios.

Dios nos libre de elios; major aún—pues no apunta contra los hoy ya colocados—Dios libre a España de ellos, ya que, da prevalecer el criterio de «EL DEBATE», muchos miles de pueblos serían premiados con la gracia de ver suprimidas sus escualitas, pobres, sí; pero más necesitadas de exaltación y majora que de clausura sempiterna.

Por que este bendito diario, que siente pre ocupación por «el tratamiento económico de todos los que sirven al Estado y máxime de cuantos desempeñ an funciones de carácter moral e intelectual» llega, en el párrafo siguiente del referido artículo, nada menos que a aconsejar la supresión de la Escuela en toda población inferior a mil almas. Allí, «cualquier vecino del lugar habituado a aquel medio, retenido allí por su modo de vida, podría desempeñar las elementalismas funciones docentes mediante una pequaña retribución».

¿Qué tal, amigo lector y compañaro? ¿Eu qué siglo nos encontramos?

Estos dos flamantes artículos, que guardaré muy bien, como preciado tesoro, me traen a la mente el recuerdo de aquel ilustre y famoso diputado que, no ha muchos años, tuvo el valor de defender, en pleno Congreso, que los sacristanes mismo podrían encargarse de la Escuela, y así, sin duda, mejorando su haber—no su trabajo—descargar al Tesoro y contribuir al engrandecimiento de la Patria.

¡Pobre Patria! Si ahora que te preparan un Pariamento, éste llega a ser con mayoria de paladines de este credo, ¡buena saldrás!

Pero, no. No puede ser, ni será esto. Todos, al depositar el voto en la urna, y quizá aconsejar, pojo! con el paño

Como la materia es abundante, volveremos otro día, si merece la publicación. Por hoy basta con esto.

L. R. F.

Asociación General de Maestros

Se nos ruega la inserción de la nota siguente: «La Asociación General de Maestros, domiciliada en la Casa del Pueblo, en su Junta di rectiva celebrada el pasado domingo, después de analizar las últimas resoluciones adoptadas por el ministerio de Instrucción pública, acordó:

Estimar como una buria sangrienta para el Magisterio el rídiculo aumento asignado en sus haberes, bien demostrativo de la preterición injusta de que constantemente se le hace víctima por parte del ministerio; denunciar una vez más la forma irregu ar y arbitraria con que vienen concediéndose determinados nombramientos del Magisterio, arbitrariedad que ha culminado en el escanda oso nombramiento de maestro de sección para el grupo Pardo Bazán, de Madrid. y no queriendo esta Asociación protestar ante las autoridades del ministerio de Instrucción pú. blica, ya que no pueden inspirar confianza alguna quienes cometen, autorizan o consienten dichas arbitrariedades, acude a la Prensa para denunciar estos casos ante la conciencia del país.

2 de Febrero de 1931».

Propuesta del Patronato Escolar de Barcelona

En la reunión del Patronato Escolar de Barcelona que bajo la presidencia del Alcalde Accidental de esta Ciudad, D. Antonio Martínez Domingo, tuvo lugar ayer tarde en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Cultura, se aprobó por unanimidad la relación de Maestros y Maestras que, figurando en el escalafón general del Magisterio Nacional, se propone al Ministerio de Instrucción Pública que sean nombrados para ejercer en los nuevos Grupos Escolares de Barcelona, en virtud de las facultades concedidas oporturamente a este organismo, y en méritos del Concurso convocado a este efecto.

La lista de los propuestos es la siguiente:

MAESTROS

Pablo de Andrés Cobos.
Ramón Balaguer Gros.
Baldomero Balot Vilar.
Darvin Ballester Sunyer.
David Bayón Carretero.
Jaime Bech Rotllán.
Pedro Boadas Turbany.
José M.* Bonamusa Cascarra.
Ramón Boixados Mestres.
Juan Bosch Cusi.
Evelino Calvet Prats.
Ramón Casares Aixalá.

Artículo 22. Será condición indispensable para tomar posesión del destino, además de haber cumplido veinte años, haber abonado los de rechos del título correspondiente.

Artículo 25. El hecho de figurar el opositor en las propuestas no significa en ningún caso la colocación inmediata o la preferencia de lugar para servir determinada escuela. El derecho que nace de la oposición se circunscribe a figurar en la lista general de aspirantes para cubrir en su día sueldo de entrada y desempeñar la escuela que reglamentariamente le corresponda.

Artículo 24. De Real orden se establecerá la reg amenta ción de las oposiciones libres y generales de ingreso que se transcribirá en la convocatoria de las mismas. En ésta se dirá el número de plazas a proveer en los respectivos primeros escalafones de Maestros y de Maestras, los plazos de las solicitudes, el abono previo de cantidad fija por los derechos de la inscripcion para ser opositores, el plazo de la publicación previa en la Gaceta de Madrid de las listas de admitidos y no admitidos, que será a la vez que se publiquen en ella los Tribunales, y el plazo para reclamaciones y para recusaciones y las excusas de jueces.

Artículo 25. La reglamentación de las oposiciones se ordenará con arreglo a lo establecido en los artículos siguientes, con las garantías complementarias que sean precisas para lograr, con el mejor acierto en la resolución de los Tribunales, la mayor rapidez en las actuaciones y el mínimo gasto y pér dida de tiempo en la asistencia de los opositores a los ejercicios. Determinará la reglamentación también el cuestionario por el que deban hacerse los ejercicios que habrá de ser precisamente el de las últimas oposiciones realizadas, a no haberse publicado uno nuevo con un año de anticipación a la fecha de la convocatoria. Igualmeute determinarán las condiciones y méritos de los definidos y estereotipados en las hojas de servicios que en la designación de los jueces se hayan de

El nuevo Estatuto del Magisterio

El ingreso por oposicion; una plaza, como premio, por cada diez alumnos de las Normales; la habilitación del Magisterio. Señor: El ingreso en el benemérito Cuerpo del Magisterio Nacional de Primera Enseñanza, por oposición en cuanto se refiere al primer Escalafón, el general, se ha pensado por el Real Consejo de Instrucción Pública en su último articulado dictamen general elaborado sobre la reforma del Estatuto en 1926, que debe mantenerse, pero que convendría un ensayo de prueba parcial del establecimiento provisional de un régimen por el cual una parte de las vacantes se dieran por las mismas Escuelas Normales, a los mejores alumnos finalistas como premio extraordinario de la révalida, por ejemplo.

El Ministro que subscribe, al recuerdo, con su colaboración modestísima, de un decreto de esa orientación que refrendó su ilustre maestro D. Germán Gamazo en 1898 y que no llegó a plantearse, sigue entendiendo necesaria la prueba de ensayo, y con la confianza en sus ventajas, singularmente para la disciplina de trabajo en la vida cultura! estudiantil y profesoral de las mismas Escuelas Normales.

El Decreto que se propone a la aprobación de V. M., con anu.ación del nunca aplicado capítulo XVI sobre Habilitación, con ligeras modificaciones en algunos otros artículos,

y con sólo algunas de pura organización en el régimen general de las oposiciones libres, completará con los Decretos de 25 de Octubre y de 14 de Noviembre últimos, la reforma que parece más esencial en el Estatuto general, fechado en 1923, pudiéndose ofrecer luego una tercera edición reformada de 1931 de todo el cuerpo legal por el que se rige el Magisterio español desde su primer texto de 1917.

Madrid, 5 de Febrero de 1931.—SENOR. A L. R. P. de Vuestra Majestad.—Elías Tormo y Monzó.

REAL DECRETO

Número 582

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Primero. Se deroga el texto del Capítulo V del Estatuto general del Magisterio primario y se aprueba en sustitución el nuevo y adjunto texto del mismo.

Segundo. Igualmente se deroga y se sustituye el Capítulo XVI.

Tercero. Los artículos 2.º, 10, 15, 110, 117 y 129 del propio Estatuto serán complementados o modificados en la forma que se dice a continuación.

Cuarco. Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se procederá a la publicación de una nueva edición del Estatuto, con las modificaciones introducidas por este Decreto y los de 25 de Octubre y 14 de Noviembre de 1950.

NUEVO CAPITULO V

Ingreso en el Magisterio Nacional

Artículo 18. El ingreso en el primer escalatón del Magisterio nacional se verificará siempre por la última categoría, y mediante una de las dos formas de oposición que el presente

Estatuto determina: la oposición general de ingreso, y la de premio extraordinario de la Reválida en la respectiva Normal. Además lograrán el ingreso en el primer escalafón los que figurando en el segundo escalafón ganen el derecho a figurar en el primero reglamentariamente en las oposiciones restringidas, o bien en las mismas generales, a las que podrán concurrir sin limitación ordinaria de la edad.

Artículo 18. Todas las plazas destinadas al ingreso en el escalatón se destinarán a la oposición general, pero descontadas prudencialmente al formularse cada convocatoria las que hayan de corresponder a la oposición de Reválida y aquéllas que pueda calcularse que alcancen en oposiciones restringidas los Maestros del segundo escalatón, teniendo en cuenta al hacer uno y otro cálculo las circunstancias referidas al momento probable en que puedan ultimarse los ejercicios de las oposiciones generales.

Artículo 20. Los ingresados en unas o en otras oposiciones estarán sometidos durante un año a período de prueba, acomodándose condicionalmente, pero con condición puramente resolutoria, a todos los derechos de ingresados en el escalatón y de titulares o de encargados en las escuelas, según el título del nombramiento o del encargo. La apreciación de las pruebas y ultimación del período de probación se reglamentará confiando la información principal, pero no exclusivamente al Inspector de la zona a que corresponda la escuela, y el dictamen de la aceptación como veredicto a la Junta provincial de las autoridades de primera enseñanza, debiendo sus miembros procurarse en conciencia y privadamente cada cual las mayores referencias veraces.

Artículo 21. Los aspirantes con derecho a plaza, en virtud de una u otras oposiciones, menores de veinte años, no podrán ser alta en el escalatón antes de cumplir esta edad, y su número de la lista de opositores estará condicionado a este efecto.

Enrique Casassas Canto. Juan Constanti Anguera. Humberto Debat Forés. Raimundo Escudero Torrents. José Estruch Prim. Abelardo Fábrega Esteba. Ricardo Fadurdo Cobarsi. Fortunato Fontana Riera. Juan Forment Maimí. José M. Fors Blanch. Ricardo Giner Roque. Eusebio Gispert-Sauch Burch. Agustín Gratacós Daban. Ramón Grau Llauradó. Norberto Hernánz Hernánz. Francisco Huguet Pijuán. Rafael Jara Urbano. Angel Ledesma Martin. Pedro Antonio Liebaria Tarragó. Francisco Manzanares Suárez. José Martorell Tell. Francisco Masclans Girves. José M.ª Peix Parera. Enrique Plana Jordá. Jesús Revaque Garea. Pedro-Juan Ribas Suau. Manuel Ruiz Baquedano. Salvador Ruso Gonzalez. Camilo Salsench Llovera. Bernardo Sampol Fiol. Juan Simón Agulló. José Taberna Martinez Raimundo Torroja Valis. Alberto Trías Salvá. Jaime Trujols Calafell. José Vilá Patau. Aniceto Villar Villar Timoteo Zanuy Lanao.

MAESTRAS

Joaquina Alemany Bori.
Serafina Aleu Borrell.
Remedios-Pilar Angulo Puente.
Carmen Batlle Sufier.
Dolores Bosch Sala.
Francisca de Cabanyes Vilá.
Josefa Canos Fonollosa.
Carmen Cardona Cafiet.
Ana Cirera Torras.
Marta Claramunt Vives.
Francisca Cochs Roig.
Angela Comas Argentó.
Margarita Cortadellas Baltasar.
Augeles Deulofeu Carbona.
Carmen Domenech Carré.

Josefa Fernández Maria Covadonga Fernández-Argüelles G. Columba Filella Bragós. Catalina Gallart Reberté. María de los Angeles Garriga Martín. Montserrat Guillart Capellados. Lorenza Jiménez Millán. Elena Lezcano Mestre. Amparo Llarena Lluna. Asunción Masvidal Coll. Josefa Mateu Ferrer. Josefa Mató Puigmitjá. Maria de la Bianca Montalvo Tejada. Julia Monserrat Lleonar. Soledad Nart Condó. Rosa Pallejá Carnicé. Amada Pastor Mallor. Teresa Pizá Mitjavila. María del Pilar Rahola de Falgás. Leonor Reig Mir. Josefa Ribes Gosé. María Mercedes Rich Cristiá. Rosalía Ripollés Fernández. Mercedes Roldán Estalella. Angeles Rueda Gil. Angeles Ruiz Serra. Concepción Sainz Amor Alonso Celada. Josefa Satué Font. Dolores Simón Castillo. Dolores Soler Soler. Teresa Torras Ullastres. María Luisa Vallejo Guijarro. Maria de los Angeles Vaqué Rodés. Dolores Ventura Marti. Teresa Vilá Arrufat. Magdalena Vilá Capell.

Los Maestros y Maestras Nacionales que figuran en esta relación son procedentes por su naturaleza de las siguientes provincias españolas: Alicante; Baleares; Barcelona; Burgos; Castellón de la Plana; Córdoba; Coruña; Cuenca; Gerona; Guadalajara; Huesca; Lérida; Logroño; Madrid; Murcia; Oviedo; Salamanca; Segovia; Tarragona; Teruel; Valladolid; Zaragoza.

Barcelona 6 de Febrero 1931.

NOTICIAS

En la Gaceta del día seis del actual aparece inserto el R. D. sobre el ingreso en el primer Escalafón del Magisterio en sus dos formas, oposición general y premio extraordinario de la

Reválida en la respectiva Normal, cuyo texto principiamos a publicar en el presente número, siguiendo la costumbre de las reformas anteriores, que mereció la aprobación de nuestros lectores.

Expira ej plazo

El día 17 del actual termina el plazo para solicitar el pase al primer Escalafón, cuantos maestros del segundo tengan aprobadas oposiciones.

Las certificaciones de puntuación, hay que pedirlas a las Secciones Administrativas, si se trata de las oposiciones convocadas en 30 de Abril de 1917. Si de las convocadas en Febrero de 1920 a los Rectcrados, y a la Dirección General de primera enseñanza si se efectuó en las libres de 1923, o en las restringidas de 1924 y 1927.

Sellos de Huértanos

Seguimos sin encontrar por parte alguna los sellos y pólizas de Protección a los Huérfanos. Es de esperar que después de los acuerdos to mados por la Comisión Central, se organizará la distribución y venta de tales efectos.

Reclamaciones

Han sido resueltas las reclamaciones a los nombramientos de la primera lista supletoria de opositores y suponemos que a estas horas las habrá publicado ya la *Gaceta*.

Almanaque escolar

Se da dicho hace unos días por Madrid, que la disposición oficial, resolviendo de una vez el almanaque escolar, estaba redactada. Parece ser, que puesta a consulta entre ciertos escogi-

animitrom signification and we are in

dos elementes, han surgido inconvenientes, que harán se demore otra vez el asunto.

Vacantes existentes

Hay más de un millar de escuelas vacantes, para proveer con arreglo a las viejas normas. Quizá no pasen muchos días sin que se convoque a concurso de traslado. Lo que ya es un impedimento para la buena marcha del servicio, es el gran número de vacantes acumuladas.

Todo igracias a D. Elfas!

Cuentas de material

Recordamos a nuestros lectores que ha finado el plazo legal para la presentación de las cuentas de material diurno y nocturno. Los que todavia no hayan cumplimentado el servicio, procuren la mayor diligencia, antes de caer en omisión.

Preparando tribunales

Para las oposiciones de ingreso al Magisterio, que darán principio allá por el mes de Junio, se han hecho ya los trabajos oportunos a fin de nombrar los tribunales que en cada rectorado han de actuar. Quizá los nombres hasta el día acoplados, sufran en virtud de las circunstancias algunas variaciones.

Ayer se unió en lazo matrimonial, en esta capital, nuestro compañero y amigo D. Miguel F. Ibañez, Maestro nacional de Odón, con la bella señorita Milagros Gómez.

A los novios y respectivas familias, nuestra sincera enhorabuena.

Toda imitación, lo mismo en lo meral que en la vida, es un error.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSENANZA

(TERUEL)

The state of the s

St Maestro de

toward in the admired formula on all premar